

R.N°:D-27-2023

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

Montevideo, 1 de febrero de 2023.

DIRECTORIO

VISTO: la solicitud de acceso a la Información pública presentada por la Unión de Exportadores del Uruguay el día 12 de enero de 2023, al amparo de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.

RESULTANDO: I) que mediante la petición referida en el Visto se requiere el listado detallado incluyendo tasas, plazos y montos, de cada una de las ofertas presentadas para cada una de las licitaciones de títulos en pesos o Unidades Indexadas realizadas durante el año 2022;

II) que la Gerencia de Política Económica y Mercados informó a fojas 4 del expediente N° 2023-50-1-0071 que la operativa en los mercados de dinero y valores, lo cual comprende la emisión de los títulos del propio Banco Central del Uruguay así como los del Estado, respecto de los cuales la Institución actúa como agente financiero del gobierno, es información reservada, conforme lo previsto por el literal h) del numeral 1) de la resolución D/246/2020 de 30 de setiembre de 2020;

III) que sin perjuicio de ello, se proporciona el listado público conteniendo la totalidad de emisiones de letras de regulación y notas del tesoro que incluye las licitaciones realizadas, las ofertas, las adjudicaciones, los plazos y vencimientos el cual obra a fojas 30, 31 y 34 del expediente N° 2023-50-1-0071.

CONSIDERANDO: que en virtud de lo referido en el Resultando II), la información solicitada se encuentra comprendida dentro de lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, como excepción a la información pública, en tanto el artículo 9 en su literal c) establece que como información reservada podrá clasificarse aquella cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país.

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, al artículo 38 del Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010, a la resolución D/26/2019 de 6 de febrero de 2019, a lo informado por la Gerencia de Política Económica y Mercados el 27 de enero de 2023 y demás antecedentes que lucen en el expediente N° 2023-50-1-0071,

SE RESUELVE:

1) No hacer lugar a la solicitud de acceso a la información pública formulada por la Unión de Exportadores del Uruguay y entregar el listado público que luce a fojas 30, 31 y 34 del expediente N° 2023-50-1-0071.

R.N°:D-27-2023

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

2) Notificar a la peticionaria la presente resolución.
(Sesión de hoy – Acta N° 3634)
(Expediente N° 2023-50-1-0071)

Jorge Christy
Secretario General

Aar/am/ds
Resolución publicable

Firmante: Jorge Eduardo Christy Davies Fecha: 01/02/2023 17:12:19